Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 7ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del veintidós de abril de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de personas integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta nombro al Mtro. Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para fungir como secretario técnico de la Comisión, dicho nombramiento fue aprobado por unanimidad

Enseguida, la presidenta solicitó su incorporación a la sesión e instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud del dictado de medidas cautelares y de reparación formuladas por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México en contra de Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, Integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Ciudad de México, dictado en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobado por unanimidad de votos la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud del dictado de medidas cautelares y de reparación formuladas por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México en contra de Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Ciudad de México, dictado en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

La consejera presidenta, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto único del orden día de día.

Al respeto, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, expresó que el trámite de la queja debió llevarse a cabo de manera independiente para realizar un análisis que determinará si realmente eran supervinientes o no, y así la Comisión decidir su inicio o desechamiento.

En ese sentido la consejera presidenta de la Comisión manifestó a los Integrantes de la Comisión el deber de reunirse para verificar el Reglamento de Quejas y prevenir sucesos futuros.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Comisión determinaron lo siguiente:

- **CQ/029/7ª.Urg.2023.** Se aprobó en lo general, por unanimidad de votos el proyecto acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud del dictado de medidas cautelares y de reparación formuladas por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México en contra de Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Ciudad de México, dictado en el procedimiento especial

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023 (IECM-QNA/048/2023).

Y en lo particular, la propuesta respecto a que el trámite que debió darse al escrito de la promovente era el de un nuevo procedimiento fue rechazada por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Erika Estrada Ruiz, y con el voto a favor del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de abril de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Séptima Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: 6plTUsKPWbepFCGNhvgrRMQ4ZOnu5bAwonQKL2EY4Es=
Fecha de Firma: 25/05/2023 07:00:44 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: RaqWfbVCUiD2doDCCHTpQxb0Eidd8VA5/SFYjp1C7b8=
Fecha de Firma: 26/05/2023 09:43:57 a. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: elT72bvB2xwKV8XoZLOALvh/JxjGDTsjw+RbVvB1G0M=
Fecha de Firma: 26/05/2023 10:22:32 a. m.